Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 17 de Enero de 2003** **EDICION Nº 2806**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2002

0983 - Autoriza y aprueba la Cont. de la firma Satélite Video Realizaciones, para realizar la producción técnica del micro Programa «Panorama Neuquino».

1044 - Aprueba las actuaciones tramitadas por Expte. N° 2100-72017/02 de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación; autoriza la Cont. Dta. de la Consultora Felipe Noguera Consultores S.A. para la elaboración de estrategias de comunicación informando a la población las acciones de gobierno.

2307 - Asigna a la Sra. Susana Diorio, la Cat. Ref. FUA, mientras se desempeñe como Jefe de Depto. «Área Evaluación Social», dependiente de la Presidencia del E.P.A.S.

2308 - Deja sin efecto el Anexo III del Dto. N° 0124/02, convalida el contrato celebrado oportunamente y autoriza el tope a abonar destinado a cancelar la totalidad del mismo.

2336 - Condona el pago del canon por pastaje correspondiente a la temporada 2002-2003, a todos los ocupantes de tierras fiscales de la Pcia. del Nqn.

2506 - Aprueba la doc. téc. elaborada por la Dcción. Gral. de Recursos Hídricos y autoriza la ejecución de la obra: «Ampliación Canal Principal», en la localidad de Paso Aguerre.

2549 - Convierte y transfiere un cargo de planta permanente y reubica al agte. Pedro José Fuentes Cartes, en la Esc. Prim. N° 191 del Dist. Reg. VI del C.P.E., para cumplir funciones como Auxiliar de Servicio.

2575 - Modifica el Art. 1° del Dto. N° 1444/02.

2651 - Modifica el Art. 5° del Dto. N° 2003/02.

2652 - Reestructura e incrementa el Presup. Gral. Vigente (Prorrogado) del E.Pro.Te.N.

2653 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización por invalidez (Art. 45° del E.P.C.A.P.P.) a favor de la Sra. Diaz Erlinda Neri.

2655 - Ratifica el Acta de Convenio de Cooperación celebrada entre la Unidad de Empleo, Form. y Cap. de Rec. Hum., Dcción. Nac. del Sistema Federal del Empleo, la Facultad de Economía y Administración de la U.N.C. y el Centro de Prom. y Des. para las PyME. y aprueba el convenio de pasantía y la cont. de los profesionales corresp., s/Anexos I, II y III del presente Dto.

2656 - Deroga los Dtos. N° 0788/01 y N° 1527/01.

2657 - Aprueba el convenio suscripto entre la Subs. de Salud y LU.N.CEC. para realizar el servicio de alojamiento, a pacientes sin cobertura social ni recursos económicos del interior de la Pcia.

2658 - Incrementa el Presup. Gral. Vig. (prorrogado) -Prog. SIEMPRO-, del M.D.S.

2659 - Incrementa el Presup. Gral. Vig.. (prorrogado) -Prog. Nacionales-, del M.D.S.

2660 - Abona a YPF GAS el monto adeudado en concepto de capital; aprueba el tenor del Convenio s/Anexo Único del presente Dto. y faculta al Presidente del E.P.E.N. a firmar el mismo y reestructura el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) del organismo.

2662 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en la planta funcional del Hosp. San Martín de los Andes un cargo de Médico Traumatólogo y nombra a Christian Abel Schinder en el mismo.

2663 - Adecua bonificaciones Ley 2265 a diferente personal que cumple funciones de docentes en la Escuela Superior de Enfermería y Cargos de Conducción en dependencias de la Subs. de Salud.

2664 - Extiende hasta el 31-12-03, la vigencia de las autorizaciones conferidas por Dtos. N° 1009/02, N° 504/02 y N° 1010/02.

2665 - Modifica el Art. 2° Dto. N° 1137/02.

2666 - Deja sin efecto el Dto. N° 3954/99, convalida el convenio celebrado para la ejecución de los trabajos «Reacondicionamiento Acueducto Vista Alegre» y asigna un aporte no reintegrable al Consorcio de Riego y Drenaje Centenario.

2667 - Incorpora a la Estruc. Org. Funcional, del M.J.G., un Dpto. Adm. dependiente de la Secretaría Privada y asigna como Jefe del mismo al agte. Eduardo Fuentealba mientras dure la presente gestión de gobierno.

2668 - Incrementa el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) de la D.G.A. de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción del M.J. G..

2670 - Autoriza al cuerpo de guardafaunas s/Expte. N° 303-7518/02, a percibir las bonificaciones según detalle en Anexo Único del presente Dto..

2671 - Aprueba el aporte económico al Prog.: «Plan Promoción de Exportaciones Neuquinas», (Dto. N° 1736/02), reestructura el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) de la Sec. de Est. de Coord. y Produc. del M.J.G.

2672 - Aprueba el aporte económico al Prog.: «Plan de Promoción del Compre Neuquino» (Dto. N° 1737/02) y reestructura el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) de la Sec. de Est. de Coord. y Prod. - M.J.G.-.

2673 - Asigna un aporte no reintegrable a favor de CORDECC SAPEM, destinados al pago de los gastos de funcionamiento del 2° semestre/02, y reestructura el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) del M.J.G.

2675 - Modifica el Art. 1° del Dto. N° 1304/02 - M.G.J.-.

2676 - Concede licencia con goce de haberes (Art. 84° del E.P.C.A.P.P.) al agte. Bernardo Omar Segura, de la D.P.I.N. (M.J.G.), para asistir en calidad de Técnico de los Seleccionados Argentinos de Patín Carrera en el Torneo a realizarse en la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As.

2677 - Incrementa el Pres. Gral. Vig. (prorrogado) del C.P.E. y aprueba los Anexos I y II del presente Dto.

2678 - Transfiere y convierte un cargo y reubica e incorpora al escalafón vial al agte. Rafael Riquelme en la D.P.V., para prestar servicios en el Distrito 6 El Huecú.

2679 - Modifica el Visto del Dto. N°1805/02.

2680 - Aprueba y autoriza la Cont. de la Obra: «Ampliación Escuela Especial N° 2 - Plaza Huincul», a la Empresa A.I.A. S.A.

2682 - Designa al Ministro Jefe de Gabinete, representante del Capital Social Pcial. de CORDINEU S.E., para concurrir a todas las Asambleas que convoque la misma y todos los actos en que sea necesaria su participación.

2683 - Designa Director Asistente de la Dcción. Gral. Reg. Centro dpte. de la Sec. de Est. de Coord. y Prod. del M.J.G. al agente Carlos Raúl Fracchia.

2684 - Modifica el Artículo 2° del Dto. N° 1983/2002.

2685 - Aprueba lo actuado en el Expte. N° 2730-27592/02, Alc. 08/02, así como la renegociación de la obra: «Remodelación del sistema de Drenaje 2 - Desagüe IV, Centenario».

2688 - Autoriza y aprueba la Cont. con la firma Abadie Ariel Andrés, por la adecuación y equipamiento de seis rodados marca Ford, en ambulancias, con destino a Hospitales y Centros de Salud de la Pcia.

2689 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en la planta funcional del Hosp. San Patricio del Chañar un cargo de Odontólogo con más las bonificaciones Ley 2265 y nombra en el mismo a Pablo Obdulio Lamot.

2690 - Otorga un aporte económico a favor del Ente Compensador Frutícola - Ley N° 2415, para el Programa Compensador para daños ocasionados por granizo en plantaciones frutícolas.

2691 - Aprueba el modelo de Acta Acuerdo a suscribir entre el MHOSP y las Empresas de Tel. que se detallan en el presente Dto.

2693 - Autoriza la cancelación de la deuda con la Municipalidad de Neuquén, por la utilización de servicios de recolección e incineración de residuos patológicos al Hospital Bouquet Roldán y Centros de Salud de Neuquén Capital y reconoce de legítimo abono el pago a favor de la misma.

2695 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la firma: Sergio Moguillansky - Alejandro Vesciglio S.H. y el Estado Pcial. en el marco de la Ley Pcial. N° 378 de Promoción Económica.

2696 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa Servicios Vertua S.A. para la ejecución de obras de infraestructura y edilicias e inversiones en capital de trabajo (Ley Pcial. N° 378 de Promoción Económica) y aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la misma y el Estado Provincial.

2697 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Empresa «Eidico S.A.» y el Estado Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 378 de Promoción Económica.

2698 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la firma María y Adelina S.A. y el Estado Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 378 de Promoción Económica.

2699 - Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre Metalúrgica R.C. S.A. y el Estado Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 378 de Promoción Económica.

2700 - Modifica el Art. 1° del Dto. N° 1814/01, aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre el Sr. Pedro Nolasco López y el Estado Pcial., procede a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del mismo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada: «Araucana II», **Expediente N° 82.519/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 767 - F°: 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. "A" Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° "A", Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada "Araucana II", Expediente N° 82.519/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($80,00) y sellado por valor de pesos ($28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 426. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Plomo, denominada «Cura Mallín», **Expediente N° 82.470/52**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag, **Expediente N° 768 F° 97 - Año: 2002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Cura Mallín», expediente N° 82.470/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°:427. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre y Baritina, denominada «La Buitrera», **Expediente N°: 86.932/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 769 - F°: 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «La Buitrera», Expediente N° 86.932/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud

correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 428. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Araucana I», **Expediente N°: 82.517/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 770 - F°: 97 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Araucana I», Expediente N° 82.517/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 429. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «Rahueco», **Expediente N°: 86.931/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 771 - F°: 97 - Año: 2.002.** Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Rahueco», Expediente N° 86.931/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 430. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Plomo, denominada

«Desconfianza», **Expediente N°: 202.810/47,** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 777 - F°: 98 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio Legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Desconfianza», Expediente N° 202.810/47 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 320,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 320,00. Cargo N°: 436. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada «Gisella», **Expediente N°: 11.301/82**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 778 - F°: 98 . Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Gisella», Expediente N° 11.301/82 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 437. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «La Vieja I», **Expediente N°: 11.152/82**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 779 - F°: 98 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2 Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «La Vieja I", Expediente N° 11.152/82 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 438. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Mi-

nas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el artículo 66°(T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Araucana III», **Expediente N°: 82.518/52**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 783 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Araucana III», Expediente N° 82.518/52 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 442. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Santiago», **Expediente N°: 4.355/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 786 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Santiago», Expediente N° 4.355/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 445. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre, denominada «Taquimilan», **Expediente N°: 86.934/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag - **Expediente N°: 787 - F°: 98 - Año: 2.002**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en

Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Taquimilan», Expediente N° 86.934/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 446. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10, 17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Tres Chorros», **Expediente N°: 86.933/53**, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 788 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Tres Chorros», Expediente N° 86.933/53 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 480,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 480,00. Cargo N°: 447. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficíal, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Elias Alberto», **Expediente N°: 4.354/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 794 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2 Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Elias Alberto», Expediente N° 4.354/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 453. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Al-

berto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Don Carlos», **Expediente N°: 4.357/67**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 795 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A», Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Don Carlos», Expediente N° 4.357/67 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 454. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Baritina, denominada «Raza Fuerte», **Expediente N°: 13.187/88**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 796 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «Raza Fuerte», Expediente N° 13.187/88 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de Canon Minero por valor de pesos ($ 80,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 80,00. Cargo N°: 455. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición, Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

Solicitud Mina Vacante de Cobre Porfírico, denominada «María Elvira», **Expediente N°: 4.716/68**, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante: Claudio Humberto Sapag. **Expediente N°: 797 - F°: 98 - Año: 2.002.** Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio legal en B° 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Señor Claudio Humberto Sapag, con domicilio real en Avda. Viamonte N° 1526, Piso 8° «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada «María Elvira», Expediente N° 4.716/68 y que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de

Canon Minero por valor de pesos ($ 560,00) y sellado por valor de pesos ($ 28.00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de octubre de dos mil dos, ocho horas. Acompaña sellado $ 28,00 y boleta depósito $ 560,00. Cargo N°: 456. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° (T.O.) del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Prim. Inst..

3p 10,17 y 24-01-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintiocho de febrero de dos mil tres, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Dolomita, **Expediente N° 048, F° 081, año 2000**, con una superficie de 50 has., y cuya titularidad ostenta Daniel O. Porro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Sección XIII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 17 y 24-01-03

CONTRATOS

HARVEST S.A.

Edicto Ley 21357. Se hace saber por un día la constitución de la Sociedad Harvest S.A. de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituída por Esc. N° 96, F° 220 de fecha 21-11-2002, ante el Registro Notarial 25 de la ciudad de Neuquén, ante el Escribano Félix Francisco Valero. Socios: Eduardo David Pujante, nacido el 31-7-1950, DNI N° 7.688.193, casado en primeras nupcias, empresario, domiciliado en Avenida San Juan N° 844 de Neuquén, y Juan Carlos Bravi, nacido el 13-03-1949, L.E. N° 5.536.232, casado en primeras nupcias, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 668 de Neuquén, ambos argentinos. Denominación de la Sociedad: «Harvest S.A.». Domicilio: Neuquén Capital. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación agrícola, ganadera, chacras o campos propios o ajenos, pudiendo efectuar todo tipo de cultivos, en especial vitivinicultura, fruticultura y/o explotaciones agropecuarias, sea directa o indirectamente, en el mercado interno o en el exterior, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a productores o personas jurídicas. b) Comercial e industrial: Comercialización y/o industrialización de frutos y/o productos del agro, pudiendo instalar bodegas, plantas de empaque, frigoríficos, como asimismo maquinarias o sus accesorios, remedios, plaguicidas, abonos. Todas estas actividades las podrán realizar por cuenta propia o por intermedio de terceros pudiendo asociarse con éstos, tomar representaciones, comisiones tanto en el país como en el extranjero. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 50.000, representado por 5.000 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de $ 10 cada una con derecho a 1 voto. Dirección y Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o quien

legalmente lo reemplace quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos, que no sean notoriamente extraños a su objeto social. Se fija el número de Directores en 1 titular y 1 suplente y queda integrado: Presidente: Eduardo David Pujante. Director Suplente: Juan Carlos Bravi. Ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. Fiscalización: De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, la sociedad prescinde de la fiscalización a través de la sindicatura, confiriéndoles en consecuencia a los accionistas el derecho de contralor que establece el Art. 55 de la citada norma legal.

1p 17-01-03

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Prórroga Licitación Museo de Bellas Artes
Licitación Pública SEO Nº 7/2002

Proyecto ejecutivo y construcción del Museo de Bellas Artes y espacio cultural.

Presupuesto Oficial: $ 2.363.544,00.

Expediente SEO Nº 9496-M-2001 y agregado SGC Nº 6929-m-2002

Fecha de apertura: 27-01-03, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Promoción de Obras, sita en el 1er. piso del edificio de calle Rivadavia Nº 153 de la ciudad de Neuquén.

Consulta del pliego: Dirección Gral. de Promoción de Obras.

Valor y venta del pliego: $ 2.370,00. A partir del día 25/11/02 y hasta el 20/1/03, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, planta baja del edificio municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 10 y 17-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N°02/03

Adquisición de Productos Comestibles.

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 21 de enero de 2003 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3er piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos doscientos setenta ($270).

Venta de Pliegos: Desde el 13 al 20 de enero de 2003, en la Dirección General de Gestión Tributaria. Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

1p 17-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 002/03

Expediente Nº 2521-39917/03.

Objeto: Adquisición de 600 conjuntos de bancos bipersonales de 2° y 3° Ciclo.

Destino: Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Fecha y hora de apertura: 27 de enero de 2003 a las 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y un mil ($ 141.000,00).

Valor del pliego: Pesos cincuenta ($ 50).

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras y Patrimoniales, sita en M. Belgrano y C. Colón – 1° Piso - de Neuquén Capital o en Casa del Neuquén Pte. Perón 685 de Capital Federal.

1p 17-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde el Consejo Provincial de Educación por su Presidencia y la Subsecretaría de Gestión Educativa, a través de las causales de Excepción descritas en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, Art. 64° Inc. 02) y Art. 75° del Reglamento de Contrataciones, entre el 01/11/02 al 30/11/02.

Norma Legal	Fecha	Expediente N°	Objeto de Contratación	Adjudicatario	Importe
Resol. 1524/02	12/11/02	2521-39057/02	Convenio por un aporte mensual de $ 500,00 destinado a cubrir gastos para traslado alumnos de Escuelas Nº 81 y 293 y aprovisionamiento de agua a dichas escuelas. Vigencia: 09/02 a 05/03	Comisión de Fomento de Puente Picun Leufú	4.500,00
Resol. 1600/02	27/11/02	2520-39362/02	Convenio de mutua cooperación. C. P. E. aporta materiales y el Colegio aporta mano de obra gratuita, herramientas y las instalaciones para fabricación de muebles p/establecimientos educativos.	Institución Salesiana San Francisco Javier Col. San J. Obrero	25.000,00 (Aporte total y único)
Disp. 08/02	07/11/02	2500-39086/02	Serv. adic. /vig. real. en establ. educativos y dependencias del C. P.E. durante el mes de Agosto/02.	D.A. Jef. de Policía -Pcia. del Nqn.-	25.672,00
Disp. 09//02	07/11/02	2500-38977/02	Serv. /publ. oficial realizado durante el mes de Agosto/02.	Editorial Río Negro S.A.	4.791,60
Disp. 013/02	11/11/02	2521-39306/02	Imp. de 31.000 formularios con destino a la Dirección de Salud Ocupacional del C. P. E.	Quilla Trabun S.R.L.	8.440,00
Disp. 014/02	15/11/02	2500-39299/02	Serv./ adic. de vigilancia realizado en el edificio del C. P. E. sito en calles Belgrano y Colón durante el mes de Septiembre/02.	Policía del Nqn. - Serv. Adic.-	8.200,00
Disp. 015/02	15/11/02	2500-39300/02	Serv. adic./vig. realizado en estab. educativos y dep. del C. P.E., durante el mes de Sep./02.	D.A. Jef. de Policía - Pcía. del Nqn. -	29.744,00
Disp. 028/02	27/11/02	2500-39371/02	Serv ./vig. a través de monitoreo realizado en establecimientos escolares del C.P.E. durante el mes de Octubre/02.	SUMAR S.R.L.	5.950,00

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción realizadas desde los Distritos Regionales I, V y VII, entre el 01/11/02 al 30/11/02

Factura	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
DISTRITO I				
B 0001-00000988	14/11/02	Adquisición víveres	Owe Proveedora	44.431,78
DISTRITO V				
B 0001-00002020	04/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	1.133,00
B 0001-00002021	05/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	684,00
B 0001-00002031	20/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	880,00
B 0001-00002059	20/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	345,50
B 0001-00002061	20/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	454,80
B 0001-00002093	21/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	1.027,00
B 0001-00002096	21/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	949,00
B 0001-00002095	22/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	1.201,00
B 0001-00002094	25/11/02	Repuestos y accesor. vehículos	Casa Cumio	1.812,00
B 0005-00010602	04/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	1.989,00
B 0005-00011941	19/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	1.993,00
B 0004-00034949	20/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	1.950,00
B 0005-00012111	21/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	561,54
B 0005-00012205	22/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	741,66
B 0004-00035144	25/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	1.947,00
B 0005-00012636	27/11/02	Combustible para movilidad	Gustavo D´Amato	1.950,00
B 0004-00007186	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	350,00
B 0004-00007186	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	18,15
B 0004-00007247	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	18,28
B 0004-00007248	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	4,96
B 0004-00007249	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	22,85
B 0004-00007250	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	37,37
B 0004-00007251	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	31,23
B 0004-00007252	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	43,94
B 0004-00007253	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	38,24
B 0005-00133529	05/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	557,60
B 0005-00133869	06/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	2.091,00
B 0005-00138200	19/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	2.752,00
B 0005-00138605	21/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	2.193,50
B 0005-00138862	22/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	275,20
B 0005-00140020	26/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	550,50
B 0004-00008780	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	775,10
B 0004-00008781	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	46,22
B 0004-00008782	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	13,37
B 0004-00008783	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	15,14
B 0004-00008784	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	189,68
B 0004-00008785	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	36,46
B 0004-00008786	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	89,20
B 0004-00008787	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	24,87
B 0004-00008788	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	3,12
B 0004-00008789	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	1,89

B 0004-00008790	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	35,48
B 0004-00008791	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	47,46
B 0004-00008792	27/11/02	Combustible/accesor.vehículos	C. Ordoñez y Cía.	231,91
B 0002-00004547	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	660,00
B 0002-00004548	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	210,00
B 0002-00004549	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	191,00
B 0002-00004550	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	190,00
B 0002-00004551	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	93,00
B 0002-00004552	21/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	157,60
B 0002-00004940	22/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	332,00
B 0002-00004941	22/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	1.291,60
B 0002-00004942	22/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	137,70
B 0002-00004943	22/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	19,00
B 0002-00004944	22/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	105,00
B 0002-00004996	25/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	916,45
B 0002-00004997	25/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	863,50
B 0002-00005005	27/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	720,00
B 0002-00005006	27/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	495,00
B 0002-00005007	27/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	671,50
B 0002-00005013	28/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	1.479,00
B 0002-00005014	28/11/02	Mater. Construcción y ferreter.	Vía Pessino	487,80

DISTRITO VII

B 0002-00006626	06/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	557,60
B 0002-00006629	06/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	450,26
B 0002-00006634	14/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	334,56
B 0002-00006718	14/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	600,00
B 0002-00006721	14/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	139,40
B 0002-00006722	14/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	348,81
B 0002-00006723	14/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	433,03
B 0002-00006724	15/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	632,00
B 0002-00006725	15/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	1.580,00
B 0002-00006726	15/11/02	Combustible p/calefacción	Estac.S.Loncopué	1.489,00
B 0002-00006829	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	470,00
B 0002-00006830	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	564,00
B 0002-00006831	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	44,00
B 0002-00006835	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	296,00
B 0002-00006836	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	592,00
B 0002-00006837	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	296,00
B 0002-00006838	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	296,00
B 0002-00006839	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	740,00
B 0002-00006840	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	59,20
B 0002-00006841	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	59,20
B 0002-00006848	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	658,00
B 0002-00006849	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	940,00
B 0002-00006850	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	940,00
B 0002-00006851	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	564,00
B 0002-00006852	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	564,00
B 0002-00006853	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	170,90
B 0002-00006842	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	999,00

B 0002-00006843	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	976,80
B 0002-00006845	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	403,82
B 0002-00006846	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	922,78
B 0002-00006847	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	922,78
B 0002-00006854	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	175,20
B 0002-00006855	12/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	64,55
B 0002-00006933	22/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	261,00
B 0002-00006934	22/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	435,00
B 0002-00006935	22/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	522,00
B 0002-00006936	22/11/02	Combustible p/calefacción	Petro Loncopué	435,00
B 0002-00000943	21/11/02	Transporte Escolar	Transporte Pehuen	4.004,00
B 0002-00000944	21/11/02	Transporte Escolar	Transporte Pehuen	795,60

Fe Erratas: En la publicación del Boletín Oficial de fecha 22/11/02 se obvió informar la Disposición Nº 293/02 de fecha 21/08/02, emitida por la Unidad Estratégica de Coordinación Educativa, mediante la cual se dejan sin efecto a partir del 01/07/02, las Órdenes de Servicio Nº 008/02 y 009/02 autorizadas por Disposiciones Nº 087/02 y 088/02 las que tramitaron la prórroga del servicio de transporte escolar destinado a alumnos de las Escuelas Primarias Nº 29, 216 y C.P.E.M. Nº 66.

1p 17-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por vía de excepción -diciembre 2002-

Fecha	Expte.	Norma Legal que Autoriza tipo y N°	Objeto de la Contratación	Orden de Compra	Adjudicatario	Importe
09-12-02	4145	Resol. de Pres. Excel. T.S.J. N° 622	Adq. libros con destino a Bib. T.S.J.	327/02	Rubinzal Culzoni S.A.	$ 6.014,40
17-12-02	4100	Resol. de Presid. Excl. T.S.J. N° 595	Adq. Libros con destino a Bib. T.S.J.	313/02	Universitas S.R.L.	$ 5.327,00
23/12/02	4220	Acuerdo N° 3643 XVI	Cont. Seguros de Responsabilidad Civ. comprensiva del T.S.J.	363/02	Mapfre Aconcagua Cía. de Seguros.	$ 3.952,22
30-12-02	4218	Acuerdo N° 3560 XXVII	Confección de formularios para pago y depósito de tasas de justicia solicitados por el Sector Recursos de la D.G.A. P.J.	367/02	Soto Víctor	$ 5.230,00
30-12-02	4218	Acuerdo N° 3560 XXVII	Confección de formularios para	368/02	La Gráfica S.R.L.	$ 6.566,42

			pago y depósito de tasas de justicia solicitados por el Sector Recursos de la D.G.A. P.J.			
30-12-02	4282	Acuerdo N° 3644 X	Serv./Limp. Juz. Civ. de C.Malal	Contrato vigencia 21-12-02 al 20-12-03	Parada Valentín Santiago	$ 6.000,00 valor total anual ($ 500 mensuales). 1p 17-01-03

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Centenario en un todo de acuerdo con los estatutos vigentes, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de febrero del año 2003, a las 18 hs., en su sede social ubicada en la calle Chile 515, de la ciudad de Centenario (Pcia. del Neuquén), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Nombramiento de dos Asambleístas que acompañarán al Presidente y Secretario, para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los socios asistentes.

2) Consideración Memoria y Balance para su aprobación de los años 97, 98 y 99.

3) Renovación parcial de Autoridades, (el cincuenta por ciento) para la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mitad más uno de los socios, de no contar con esa cantidad de socios, transcurrida una hora se realizará con los socios presentes.

Los socios deberán tener las cuotas al día con tres días de anticipación a la asamblea, para tener Voz - Voto y poder incorporarse a la Comisión Directiva, si es votado por la mayoría; a tal fin se informa que hasta el día 29 de enero se recibirá el pago de las cuotas atrasadas en la Secretaría del Centro, los días lunes, miércoles y viernes de 9 hs. a 11 hs.

1p 17-01-03

SOCIEDAD RURAL DEL NEUQUÉN
27 de enero de 2003

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 2003 a las 10 hs. en la sede de la Sociedad Rural del Neuquén, Junín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.

3) Elección del cargo de Presidente de la Comisión Directiva, por un período de 2 años por finalización de mandato.

4) Elección del cargo de Vicepresidente de la Comisión Directiva, por finalización de mandato no renovable según Art. 24° de los Estatutos.

5) Elección de los cargos de 8 vocales de la Comisión Directiva, por un período de 2 años, por finalización de mandato.

6) Consideración del importe de la cuota Social anual para el año 2003, establecido por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea.

7) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Fdo. Carlos L. Caivano, Presidente.

2p 17 y 24-01-03

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE CENTENARIO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 2003, a la 19:30 hs. en las instalaciones de la Asociación Deportiva Centenario, sito en San Martín e Islas Malvinas de la localidad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y consideración del resultado del ejercicio.

3°) Continuidad del Fondo de Deporte Infantil y Acción Social.

4°) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de dos Consejeros Suplentes en reemplazo de los que cesan su mandato. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan su mandato.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

Fdo. Osvaldo Luis López, Secretario Consejo Administración

El Consejo de Administración

1p 17-01-03

EDICTOS

El Dr. Enrique Videla Sánchez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica por el plazo de cinco días en autos: **"T.A.N. S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 269.227/01)**, que ha ordenado el presente edicto ampliatorio a efectos de hacer saber que la denominación social de la concursada es Transportes Aereos Neuquén Sociedad Anónima (TAN S.A.), con sede en calle Santa Fe 53, de la ciudad de Neuquén. Publíquese por cinco días en el diario Río Negro y por dos viernes consecutivos en el Boletín Oficial. Neuquén, 26 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

2p 10 y 17-01-03

EDICTO LEY 24.522

Autos N° 54.448, caratulados: **«Cooperativa de Trabajo Transporte Automotores de Cuyo TAC Ltda. p/Conc. Prev.»,** 2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, ciudad de Mendoza, Dr. José Arcana, ordena: 1°) ...»VII Fijar el día doce de febrero de 2003 como fecha en que sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 40 C.C.Q.); VIII Fijar el día veintiséis de febrero de 2003, hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 LCQ); IX Fíjase el día veintisiete de diciembre de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); X Fíjase día doce marzo de 2003 con fecha en el cual resolverá el Tribunal sobre categoría de acreedores (Art. 42 LCQ); XI. Fíjase el día once de diciembre de 2003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; XII. Fíjase el día tres de diciembre de 2003 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa»; 2°) Disponer que el plazo para plantear recursos de revisión comienza a correr a partir de la última publicación de edictos (Art. 274 LCQ). Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

5p 10; 17; 24 y 31-01
y 07-02-03

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil y Com. de Villa María, Pcia. de Córdoba, Dr. Ramón M. Herrera hace saber que en autos: **«Cuspide Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima - Li-**

quidación Forzosa» con fecha 27-11-2002 los delegados liquidadores Dres. Alicia N. Strula y Roberto A. Vicario presentaron Proyecto de Distribución Parcial. Oficina, 16-12-2002. (publicar por 2 días). Fdo. Araceli A. Demarchi de Torti, Secretaria.

2p 10 y 17-01-03

Juzgado Civil Zapala, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de Marta Cordero por treinta días en autos: **«Cordero Marta s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 1027, F° 177, año 2002)**. Publíquese por tres días. Zapala, 5 de diciembre de 2002. Fdo. Diana Mabel Feliziani, Of. Sup. de 1°.

1p 17-01-03

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría N° 1 de la II Circunscripción Judicial, en autos: **«Ortiz José Felindo s/Sucesión» (Expte. N° 32985, año 2002, F° 025)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don: Ortiz José Felindo. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario «La Mañana del Sur». Cutral-Có, 17 de diciembre de 2002. Fdo. Gastón Liotard, Secretario.

1p 17-01-03

El Juez Electoral Provincial a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia del Neuquén, hace saber por (1) un día, que en autos caratulados: **«Frente Democrático de Centenario s/Reconocimiento» (Expte. N° 482, folio 65, año 2001)**..., la Resolución que en su parte pertinente dice Neuquén, 20 setiembre de 2002.... Resuelvo: I) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria. II) Reconocer y Otorgar personería jurídico- política como Partido Municipal, para actuar en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, a esta agrupación con derecho al uso exclusivo del nombre: «Frente Democrático de Centenario». III) Tener presente el domicilio constituido en esta localidad, sito en calle Rioja 1079, de esta ciudad Capital, y el domicilio real denunciado, sito en calles México y Perú de la localidad de Centenario. IV) Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta Orgánica Partidaria por un (1) día en el Boletín Oficial. V) Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Electoral Federal mediante oficio, y oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Raul Antonio Bassi. Juez Electoral. Neuquén, 20 de setiembre de 2002. Publicación sin cargo: Conforme los arts. 26 de la Ley 910, modificatoria de la Ley Provincial N° 716 y art. 60 de la Ley Nacional N° 23.298. Fdo. Dra. Carmen Funes. Secretaria Subrogante Electoral Provincial. Fdo. Carmen A. Funes, Secretaria Subrogante.

1p 17-01-03

Se comunica al Señor **Obiol Martín Pablo**, proveedor N° P6506, que la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia ha comunicado el incumplimiento de la Orden de Compra N° 200/02, por lo que le corresponden diez (10) días para formular los descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, en la Contaduría General de la Provincia, sita en La Rioja 229, 1° piso, Neuquén.

1p 17-01-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones hago saber por este medio al Sr. Paganini Leonel Roman - DNI Nº 20.006.563 y a la Sra. Mendez, Sara Ines - DNI Nº 18.125.242, que se ha dictado la **Resolución Nº 01551/02** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2714-20831/99 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar Extinguida la Adjudicación conferida por Resoluciones Nº 078/90 y 1507/90, a favor del Sr. Paganini, Leonel Roman - DNI 20.006.563 y la Sra. Mendez, Sara Ines - DNI 18.125.242, en relación a la unidad habitacional identificada como: Casa 42 - Mza. 23 «S» - Plan 55 Viviendas FONAVI-BIRF - Chos Malal, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en virtud del relevamiento realizado en el marco del “Programa

Provincial de Regularización Habitacional", cito y emplazo por el término de 5 días a las personas que se detallan a continuación, a presentar en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones Neuquén Capital, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre el lote entregado oportunamente en loteo de Chacra 34 sobre calle Coronel Belisle de la localidad de Plottier, teniendo en cuenta que el mismo no es ocupado por sus titulares bajo apercibimiento de declarar la Caducidad de la Tenencia - **Expte. nº 2367-11655/03**. Concha Ramirez, Pedro Antonio - DNI 92.697.180; Vivero, María de los Angeles - DNI 20.122.104; Orellana, Luis Antonio - DNI 12.681.998 y Narambuena, Rosita del Carmen - DNI 17.592.853; Orellana, Victor Manuel - DNI 11.497.947 y Rodriguez, Mirta Noemi - DNI 17.592.848; Vargas,Marcelo Luis - DNI 21.380.902 y Medina Ortiz, Alexa Alejandra - DNI 92.856.714; Meli,Daniel Geremias - DNI 29.940.994 y Sepúlveda Rodriguez, Nelda Edith - DNI 29.926.895; Terroni, Rolando David - DNI 25.074.281 y Albornoz, Estela Viviana - DNI 24.380.239; Epulef, María Isabel - DNI Nº 24.331.984. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Caceres, Ramon Anselmo** - DNI 13.901.814 y a la Sra. Ramirez, Raquel - DNI 16.136.310, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín - Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. "H" - Casa Nº 104 - Plan 51 Viviendas Coop. 14 de Septiembre - Neuquén Capital", teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - Expte. 2367-6718/02. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, cito y emplazo por el término de 5 (cinco) días al **Sr. Saez, Segundo Abelardo** - DNI 8.377.068 y a la Sra. Vigo, Maria Adelina - DNI 13.254.351 a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín - Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Plan 178 Viviendas FONAVI - Mza. 3 - Dpto. 22 B - Neuquén Capital - Res. Adj.1318/97, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación.Expte. N° 2367-06825/02. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y en virtud del Programa de Regularización Habitacional, cito y emplazo por el término de 5 días al **Sr. Minos, Paulino Celso** - DNI 14.191.421 y la Sra. Tapia, Maria Marcelina - DNI 17.293.661, a presentar en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados a la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. 22 "S" Duplex 29 Plan 50 Viviendas FONAVI - BIRF en la localidad de Chos Malal, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación - Expediente 2714-19310/98.- Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber pòr este medio al Sr, García, Victor – DNI Nº 8.369.316 y a la Sra. Vilán, Sara Benigna – DNI Nº 11.826.039**,** que se ha dictado la **Resolución Nº 01397/02**, de fecha 12/12/02 que en lo pertinente se transcribe ; "Visto: El expediente Nº 2367-10851/02 y considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituída por el Sr. García, Víctor DNI Nº 8.369.316 y Sra. Vilán, Sara Benigna DNI Nº 11.826.039 con relación a la vivienda individualizada como Casa 30 ubicada en el Lote 31 (treinta y uno) de la Manzana 75 (setenta y cinco) Nomenclatura Catastral 09-21-69-6244 del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, según surge de escritura 55 (cincuenta y cinco) de fecha 02-08-02, pasada por ante el Escribano Félix Francisco Valero, Escribano titular del Registro 25 de la

ciudad de Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 64929 – Confluencia, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio al Sr. Molina, Jose Daniel DNI Nº 17.575.289 y a la Sra. Lavin, Gabriela Alejandra – DNI 21.380.641**,** que se ha dictado la **Resolución Nº 01552/02,** de fecha 24/12/02 que en lo pertinente se transcribe : "Visto: El expediente Nº 2367-8311/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º : Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 576/93 a favor del Sr. Molina, José Daniel DNI 17.575.289 y la Sra. Lavin, Gabriela Alejandra DNI Nº 21.380.641 respecto a la unidad habitacional identificada como Manzana 72 "B" – Casa 15 del Plan 118 Viviendas FONAVI – Empresa Maronesse de Centenario, Provincia del Neuquén, por falta de ocupación y pago. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

TEXEY S.R.L.

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y TEXTO ACTUALIZADO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL

ACTA N° 22: En la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén a los 21 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 12:30 hs. se reúnen los socios de T.E.X.E.Y. S.R.L. constituidos en Asamblea Extraordinaria fijada como simultánea luego de la Asamblea Ordinaria de la misma fecha y previamente convocada con la presencia de los siguientes socios: Hugo Modesto Arias, José Alejo Inostroza, Angel Ariel Romo, Hugo Flores, Denis Narambuena, Luis R. Linares, Luis Esteban Espinosa, Hugo Acencio y Héctor Campos para tratar el siguiente Orden del Día:

Punto 1. Modificación de la cláusula Tercera del Estatuto Social correspondiente al objeto social.

Punto 2. Tratamiento al Ajuste de Capital por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

Punto 3. Modificación de la cláusula primera del Contrato Social sobre denominación de la Sociedad.

Punto 4. Modificación de la cláusula quinta del Estatuto Social sobre administración y representación legal de la Empresa.

Se pasa al tratamiento del punto 1. Se pone a tratamiento del punto sobre la modificación del Objeto Social agregándose como último párrafo de la cláusula tercera del Estatuto Social el siguiente texto: «respecto del transporte de personas se incluye el transporte público de pasajeros, urbano, de corta, media y larga distancia, nacional e internacional y el servicio de encomiendas». Puesto en consideración se resuelve aprobar por unanimidad de los socios presentes dicho texto.

Punto 2. Se pone a consideración al punto 2- sobre el tratamiento del Ajuste de Capital por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Sobre este punto toma la palabra el Cr. Alberto Luis Paponi para dar una explicación técnica del punto proponiendo que el valor del Ajuste del Capital absorba las pérdidas acumuladas según se expone en el Cuadro de Evolución al Patrimonio Neto, siendo aprobado el mismo con la unanimidad de los presentes.

Punto 3. Se pone a consideración este punto sobre la modificación de la cláusula primera del Estatuto Social que quedará redactada de la siguiente manera: «La Sociedad se denomina Texey S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Padre Rotter 752 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén». Se aprueba el texto por unanimidad de los socios presentes.

Punto 4. Se pone a consideración este punto sobre la modificación de la cláusula quinta del Estatuto Social por el siguiente texto: «La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes Héctor Campos y Hugo Acencio en forma indistinta».

Reemplazar el texto de esta misma cláusula «quedando prohibido comprometerse en finan-

zas...» por el siguiente «quedando prohibido comprometerse en fianzas...».

Reemplazar el texto de esta misma cláusula «Asimismo, los Gerentes podrán representar en forma conjunta o indistinta a la sociedad ante cualquier repartición Pública o Entidad Privada». Por el siguiente texto «Asimismo, los Gerentes podrán representar en forma indistinta a la sociedad ante cualquier repartición Pública o Entidad Privada».

Quedan autorizados por ante el Registro Público de Comercio los señores Alberto Vázquez DNI 7.698.954 y Alberto Paponi L.E. Nro. 8.214.010 para realizar los trámites pertinentes para la registración de este Acta. Sin otro punto a tratar se da por finalizada la Asamblea firmando de conformidad la totalidad de los socios presentes siendo las 13.30 hs. concluye el acto en la fecha arriba indicada. Hay nueve firmas ilegibles debidamente aclaradas. Ellos son: Hugo Modesto Arias, Denis Narambuena, José Alejo Inostroza, Luis R. Linares, Angel Ariel Romo, Luis Esteban Espinosa, Hugo Flores, Hugo Acencio y Héctor Campos. Siendo las 13.35 hs. del 21 de diciembre de 2002, se reabre la sesión de la Asamblea Extraordinaria con la presencia de los mismos socios presentes al inicio de esta Asamblea para tratar como único punto que fuera obviado en la primera parte correspondiente a la modificación de la cláusula segunda del Estatuto Social; correspondiente al plazo de duración de la Sociedad. Por unanimidad de los presentes se resuelve prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 24 de febrero de 2003. Atento a ello la cláusula segunda queda redactada de la siguiente forma: «Prorrógase el plazo de la duración de la Sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 24 de febrero de 2003». Suscriben esta reapertura de la Asamblea los socios: Hugo Modesto Arias, Denis Narambuena, José Alejo Inostroza, Luis R. Linares, Angel Ariel Romo, Luis Esteban Espinosa, Hugo Flores, Hugo Acencio y Héctor Campos, siendo las 14 hs. se da por cerrada la sesión en la fecha arriba indicada. Hay nueve firmas ilegibles debidamente aclaradas. Ellos son: Hugo Modesto Arias, Denis Narambuena, José Alejo Inostroza, Luis R. Linares. Angel Ariel Romo, Luis Esteban Espinosa, Hugo Flores, Hugo Acencio y Héctor Campos.

Texto Actualizado de las cláusulas modificadas.

Primera: La Sociedad se denomina Texey S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Padre Rotter 752 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.

Segunda: Prorrógase el plazo de duración de la Sociedad por el término de 10 (diez) años a partir del 24 de febrero de 2003.

Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del País las siguientes actividades: A la prestación de servicio de transporte terrestre de personas y bienes, desde y hacia cualquier parte del País o del extranjero; ejecución de trabajos de cualquier naturaleza desde camiones y camionetas; a la importación y exportación de bienes muebles, aeronaves, repuestos, motores, maquinarias y mercaderías relacionadas con su objeto; a la fabricación, reparación y mantenimiento de camiones, equipos, repuestos, productos y subproductos del ramo automotor; al estudio, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, su industrialización, transporte y comercialización, así como de sus derivados directos e indirectos. Respecto del transporte de personas se incluye el transporte público de pasajeros, urbano, de corta, media y larga distancia nacional e internacional y el servicio de encomiendas.

Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes Héctor Campos y Hugo Acencio en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La firma solo podrá obligarlos en operaciones que se desarrollen en el giro social, quedando prohibido en comprometerse en fianzas o garantías a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de identidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole; b) otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos y/o gestión, de cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, adquirir o ceder préstamos, contraer créditos, comprar y vender insumos, mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, celebrar transacciones y/o contratos de cualquier naturaleza,

haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad meramente enunciativa. Asimismo, los Gerentes podrán representar en forma indistinta a la Sociedad ante cualquier repartición Pública o Privada.

1p 17-01-03

SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nro. 42 del 22-11-2002 los socios de Servicios Mineros Lozano S.R.L. han designado para ocupar el cargo de socios gerentes de la sociedad a los Sres. Juan Lozano, DNI 93.306.307, Juan Alejandro Lozano, DNI 13.968.447, Lozano Mercedes, DNI 16.819.940 y Lacruz Mercedes, DNI 93.306.312 por el término de 10 años.

1p 17-01-03

PAPELES Y ENVASES S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 03, del día 27 de setiembre del año 2000, se ha dispuesto por resolución unánime de los accionistas, Sres. Analía Rubio, DNI 12.291.829 y Luis Alberto Rodríguez DNI 11.850.244, ambos con domicilio real en calle Pte. Roca N° 485 de la ciudad de Neuquén, la disolución de Papeles y Envases S.A., con efectos al día 30 de setiembre del año 2000, designándose liquidador al Sr. Luis Alberto Rodríguez.

1p 17-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución N° 3313/02

Zapala, 26 de diciembre de 2002.

VISTO:

Lo dispuesto por el Título III, Capítulo I, Artículo 65°, Inciso ñ y Título VII - Capítulo I «Del Régimen Electoral» Art. 188 de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de no haberse dictado la norma legal correspondiente, públicamente se ha anunciado la realización de los comicios nacionales en fecha 27 de abril del año 2003.

Que, en idéntico sentido se ha pronunciado públicamente el Poder Ejecutivo Provincial.

Que, la manda de la Carta Orgánica Municipal referida ut supra ordena realizar la convocatoria de elecciones (tex) «como mínimo 120 días antes de la fecha de las elecciones».

Que, atendiendo al particular contexto político que atraviesa nuestro país, este Poder Ejecutivo Municipal ha entendido conveniente realizar los comicios conjuntamente con los nacionales y provinciales.

Que, asimismo razones de índole económica y de organización ameritan se realice un solo acto eleccionario.

Que, la incertidumbre respecto de la fecha de los mismos y los plazos impuestos por nuestra Carta Orgánica, obligan a realizar la convocatoria teniendo en vista la fecha primigenia que se adelantara reiterada y públicamente.

Que, la conveniencia de la realización conjunta del acto eleccionario evaluada por este Poder Ejecutivo, importa que una postergación en los mismos deberá tener su correlato en una postergación de los comicios en el ámbito municipal, de donde la presente convocatoria estará condicionada a las fechas que se dispongan por los correspondientes decretos.

Que por lo expuesto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZAPALA RESUELVE:

Artículo 1°): Convocar al electorado de la ciu-

dad de Zapala a comicios Municipales a realizarse el día 27 de abril de 2003 o en la fecha que se disponga en los decretos nacionales, permitiendo la realizacióm conjunta con los comicios nacionales conforme lo enunciado de la presente.

Artículo 2°) Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y a la Junta Electoral Municipal a sus efectos.

Artículo 3°) Refrende la presente la Secretaria de Gobierno, Dra. María Soledad Martínez, el Secretario de Hacienda, Dn. Carlos Ponce y el Secretario General Dr. Pablo F. Tomasini.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.

Fdo. Dra. María Soledad Martínez, Sec. de Gobierno. Carlos Tomás Ponce, Sec. de Economía, Hacienda y Finanzas. Dr. Pablo Fernando Tomasini, Sec. Gral. Raúl Alberto Podesta, Intendente Municipal.

PRO NOR S.A.

(Art. 10 de la Ley 23576 y modificatorias)

Obligaciones Negociables Primera serie. Grupo C-2.

a) Fecha Asamblea Extraordinaria que decidió la emisión y condiciones: 29/11/2002
Fecha Reunión Directorio que implementó la emisión: 29/11/2002.

b) Denominación emisora: PRO NOR S.A.. Domicilio Legal : Perito Moreno y Tierra del Fuego - Oficina 21 - Neuquén Capital. Domicilio fijado para la emisión: Buenos Aires 893 - Plottier - Neuquén. Constituida en Neuquén el 07/11/2001. Duración: Hasta el 24 de Agosto de 2094. Datos Registrales: Registro Público de Comercio de Neuquén, N° 60 Folios 544/570 Tomo IV - SA Año 2002 de fecha 28/10/2002.

c) Objeto Social: Servicios Petroleros. Actividad Principal: Servicio de Pulling.

d) Capital Social: $ 60.000. Patrimonio Neto al 30-06-2002: $ 395.795,93

e) Monto y moneda del empréstito: pesos trescientos veintitrés mil doscientos noventa y tres ($ 323.293,00).

f) La sociedad no ha emitido bonos, obligaciones negociables ni debentures con anterioridad. Monto de deudas con garantías prendarias al 30-11-2002: $ 322.216,53.

g) Garantía de las Obligaciones Negociables: Común.

h) Condiciones de amortización: pago total (cupón cero) al vencimiento el 1 de abril de 2011. Las obligaciones negociables podrán ser rescatadas anticipadamente a su valor técnico antes de su conversión. A tal efecto se publicará un aviso por un día en el Boletín Oficial de Neuquén.

i) El capital no se actualizará y no devengará interés alguno hasta la fecha de pago.

j) Fórmula de conversión en acciones:

$$Rc = \frac{N \times V/N}{PC}$$

Donde:

Rc= Número de acciones subyacentes a que tendrá derecho el obligacionista.

N= Número de Obligaciones Negociables de las que es titular.

V/N= Valor nominal de las obligaciones.

PC= Precio de conversión.

Siendo el precio de conversión igual a un peso ($ 1,00).

Fecha de conversión: 1 de Abril de 2011.

La Opción de conversión en acciones será ejercida por la sociedad ya que tal derecho fue cedido en forma irrevocable por los acreedores a favor de la misma.

k) Valor Nominal = pesos uno ($ 1,00) cada una. Por tratarse de Obligaciones Negociables escriturales, se llevará un libro de Registro de Obligaciones Negociables, donde se abrirán las cuentas a cada acreedor. Se emitirá para cada cuenta una constancia de apertura y constancia de saldo con los requisitos del art. 7 de la Ley 23576 y modificatorias.

l) El agente de registro será la emisora.

- Se abrirá un libro de Registro de Obligaciones Negociables con los requisitos y formalidades del Art. 31 de la Ley 23576 y modificatorias.
- Los comprobantes de apertura de cuentas y constancias de saldos contendrán las formalidades del Art. 7 de la Ley 23576 y modificatorias.

1p 17-01-03

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

AÑO 2002

1034 - s/Ratificar lo actuado por el D.E.M., por Dto. Municipal N° 356/02, s/dar inicio a la Temporada Veraniega Camping Municipal 2002-2003.

1035 - s/Autorizar al D.E.M. a otorgar tenencia precaria de una fracción de tierra identificada como parte del lote 1, Fracción B, de esta localidad, a favor del Sr. Mariano Gramajo y la Sra. Ilda Leuno.

1036 - s/Autorizar recorrido a la Empresa de Ómnibus Centenario S.R.L. en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad de Senillosa.

1037 - s/Aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2002, de la Municipalidad de Senillosa. Promulgada por Dto. Municipal N° 383/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2.125 - Adjudica con opción a compra, la parcela identificada bajo el número 18B Mza. A5 del Parque Industrial de Plottier, a la Coop. Apícola del Este Neuquino Ltda, con destino a la instalación de una Planta de Almacenamiento, depósito extracción de miel.

2.127 - Declara Patrimonio Cultural Municipal las Obras Musicales «Ladrillero Soñador».

2.136 - Declara la caducidad de la autorización para explotar los servicios turísticos y comerciales del predio La Herradura acordada al Sr. Marcelo Cavazzoli.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 2804 de fecha 03-01-03. En Página 10, 2da Columna de **AVISOS** de **T.E.X.E.Y S.R.L.** Donde dice: prorrogado los nombres. **Debe decir: prorrogados los mandatos**.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 4 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 23

Ordenanzas
Municipalidad de Senillosa y Plottier
Pág. 24

ANEXO

Resoluciones del Consejo Provincial de Educación

Resol. N° 1554/02
Resol. N° 1692/02
Resol. N° 1703/02
Resol. N° 1711/02